



Interventor del Otrora Partido Impulso Humanista de Guerrero

SECCIÓN: Interventores.
NO. EXPEDIENTE: IEPC/CEPLPPL/INTERVENTOR/2019.
NO. OFICIO: 048
ASUNTO: Se remite informe .

Chilpancingo de los Bravo, Gro., 05 de septiembre de 2019.

C. MARTÍN PÉREZ GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN ESPECIAL
PARA EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN
PRESENTE.

En atención a su oficio número 0106 de fecha 02 de septiembre de la presente anualidad, por el cual solicita un informe en el que detalle las actividades que haya realizado durante el mes de agosto del 2019, el cual será analizado por los integrantes de la comisión en la Novena Sesión Ordinaria a celebrarse el día 09 del presente mes y año, me permito entregar el informe que a continuación se adjunta.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL INTERVENTOR DEL OTRORA PARTIDO IMPULSO
HUMANISTA DE GUERRERO DESIGNADO POR LA
COMISIÓN ESPECIAL DE LIQUIDACIÓN

C. EDUARDO RIOS CRUZ



ERC

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS AGOSTO 2019

I. ANTECEDENTES

Una vez declarado que el Partido Político Estatal Impulso Humanista de Guerrero, no alcanzó el 3% de la votación válida emitida en el estado, en cumplimiento con los artículos 172, segundo párrafo, incisos a) y c) de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; séptimo y octavo de los Lineamientos para la Disolución, Liquidación y Destino del patrimonio adquirido por los partidos políticos estatales que pierdan su registro local como institutos políticos ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, con fecha veintitrés de julio de dos mil dieciocho, la Comisión especial para el Procedimiento de Liquidación de los Partidos Políticos Locales que no obtuvieron el porcentaje mínimo para conservar su registro, entregó al suscrito el nombramiento como interventor responsable del control y vigilancia directo del uso y destino de los recursos y bienes del Partido Político Estatal Impulso Humanista de Guerrero, con todas las facultades para actos de administración y de dominio sobre el conjunto de bienes y recursos del partido político en mención.

Con fecha **dieciséis de octubre del 2018**, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en la Cuadragésima Sesión Extraordinaria **aprobó la Resolución 017/SE/16-10-2018 relativa a la pérdida de registro del Partido Político Estatal denominado Impulso Humanista de Guerrero**, en términos de los artículos 94, numeral 1, inciso b, de la Ley General de Partidos Políticos; y, 167, fracción II, de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero.

II. ACTIVIDADES REALIZADAS

1. Con fecha diecinueve de agosto de la presente anualidad, a través del Sistema Integral de Fiscalización se recibió el oficio número INE/UTF/DA/9637/19 respecto de los errores y omisiones derivado de la revisión del Informe Anual 2018 (segunda vuelta), y conforme a lo dispuesto en el acuerdo INE/CG104/2019, se contó con un plazo de cinco días hábiles contados a partir de la notificación para proporcionar las aclaraciones necesarias, asimismo, se convocó a una reunión de confronta en las instalaciones que ocupa la Unidad Técnica de Fiscalización, de la Junta Local Ejecutiva del INE en el Estado de Guerrero.
2. Con fecha veintitrés de agosto de la presente anualidad, en punto de las quince horas, se asistió a la reunión de confronta en las instalaciones de la Unidad Técnica de Fiscalización, ubicadas en calle Encino número 4, colona Vista Hermosa, Código postal 39050, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, lo anterior, con la finalidad de esclarecer cuestiones técnico contable sobre las observaciones

contenidas en el oficio de errores y omisiones derivado de la revisión del Informe Anual 2018 (segunda vuelta) del Otrora Partido Político Impulso Humanista de Guerrero.

3. Con fecha veintiséis de agosto de la presente anualidad, se envió a través del Sistema Integral de Fiscalización la corrección a los errores y omisiones derivado de la revisión del Informe Anual 2018 (segunda vuelta), dando cumplimiento al plazo establecido en el oficio número INE/UTF/DA/9637/19 signado por el L.C. Carlos Alberto Morales Domínguez, encargado de Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización.

III. CONCLUSIÓN

Me permito precisar que este partido ha concluido con la etapa de liquidación de conforme lo señalado en el cuadro anterior, por lo que, sólo se tiene pendiente la actividad de concluir con el procedimiento en materia de fiscalización que la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral realiza al informe de ingresos y gastos correspondiente al ejercicio fiscal 2018.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero 05 de septiembre de 2019.

ATENTAMENTE
EL INTERVENTOR DEL OTRORA PARTIDO IMPULSO
HUMANISTA DE GUERRERO DESIGNADO POR LA
COMISIÓN ESPECIAL DE LIQUIDACIÓN



C. EDUARDO RIOS CRUZ